

**Debe poner:**

“La presentación se realizará en la Secretaría Municipal, en horario de Secretaria (jueves) desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio”

Riofrío de Riaza, a 2 de abril de 2016.— El Alcalde, Jesús Díaz Martín.

6194

**Ayuntamiento de Sanchoño***ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchoño, en sesión Extraordinaria, celebrada el día catorce de abril de dos mil dieciséis, acordó dejar sin efecto la incorporación de remanente de crédito, procedente de la liquidación presupuestaria 2015, por importe de 175.900,00 correspondiente en la aplicación presupuestaria 422-681, así como la aprobación del expediente de declaración de inversión financieramente sostenible la obra “Urbanización de Suelo Industrial” en la aplicación presupuestaria 422-681 del Presupuesto 2016 y la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2016, del Presupuesto vigente 2016, que adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al superávit del ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchoño, a 15 de abril de 2016.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

6034

**Comunidad de Villa y Tierra de Coca***ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, de fecha 6 de abril de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Coca, a 7 de abril de 2016.— El Presidente, Andrés Catalina Tapia.